

RESOLUCIÓN No. 057 DE 2024

“Por medio del cual se otorga un descanso compensado y se hace un encargo”

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Desarrollo Económico

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 501 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto No. 770 de 2021 establece: *“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”*

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Desarrollo Económico mediante la Circular 047 del 22 de septiembre de 2023, establece las reglas a través de las cuales se podrá otorgar descanso compensado en las festividades de fin de año del año 2023 a los funcionarios de la Entidad, para lo cual se dispone que se deberá compensar el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, garantizando la continuidad y no afectación del servicio, estableciendo tres turnos de descanso: el primer turno, que otorga descanso por los días 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2023, el segundo turno, que otorga descanso por los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2023 y tercer turno que otorga descanso por los días 2, 3, 4 y 5 de enero de 2024.

Que mediante comunicado 2024IE0002178 la Directora de Estudios de Desarrollo Económico **MARIA CATALINA BEJARANO SOTO**, solicita que el disfrute del tiempo compensado de la servidora pública **JULIANA AGUILAR RESTREPO** titular del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se otorgue desde el 02 de febrero y hasta el 07 de febrero de 2024.

Que mediante Resolución No. 423 del 26 de agosto de 2021 fue nombrada **YANETH LUCIA PINILLA BELTRÁN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.902.984, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Información y Estadística de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cargo del cual tomó posesión en debida forma.

RESOLUCIÓN No.**057****DE 2024**

“Por medio del cual se otorga un descanso compensado y se hace un encargo”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”*

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, contempla: *“Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla con los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta”.*

Que, para dar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario realizar un encargo a la funcionaria **YANETH LUCIA PINILLA BELTRÁN**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.902.984, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, desde el 02 de febrero y hasta el 07 de febrero de 2024.

Que verificados los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se verificó que **YANETH LUCIA PINILLA BELTRAN**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos para desempeñar el encargo materia de esta Resolución.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar descanso compensado a la servidora pública **JULIANA AGUILAR RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.724.047, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, desde el 2 de febrero de 2024 hasta el 7 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar desde el 2 de febrero de 2024 hasta el 7 de febrero de 2024 a **YANETH LUCIA PINILLA BELTRAN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.902.984, de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, atendiendo a las consideraciones de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El encargo funcional declarado en esta Resolución no separa al funcionario encargado de las funciones del empleo del cual es titular.



RESOLUCIÓN No.

057

DE 2024

“Por medio del cual se otorga un descanso compensado y se hace un encargo”

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a **JULIANA AGUILAR RESTREPO** y a **YANETH LUCIA PINILLA BELTRAN** y a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 2 días del mes de febrero de 2024

JENNY ANDREA TORRES BERNAL
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	John Hernández Arenas – Contratista SAF	
Revisó:	Wina Hernández Cuellar – Profesional Especializado Grado 24 (E) SAF	



